

Guatemala, 22 de noviembre del 2021

Licenciado
Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director General de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente



Estimado Licenciado Mijangos:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi INFORME conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DGA-189-1031-2021 y Resolución VC-DGA-168-2021, correspondiente al primer Producto.

Actividades

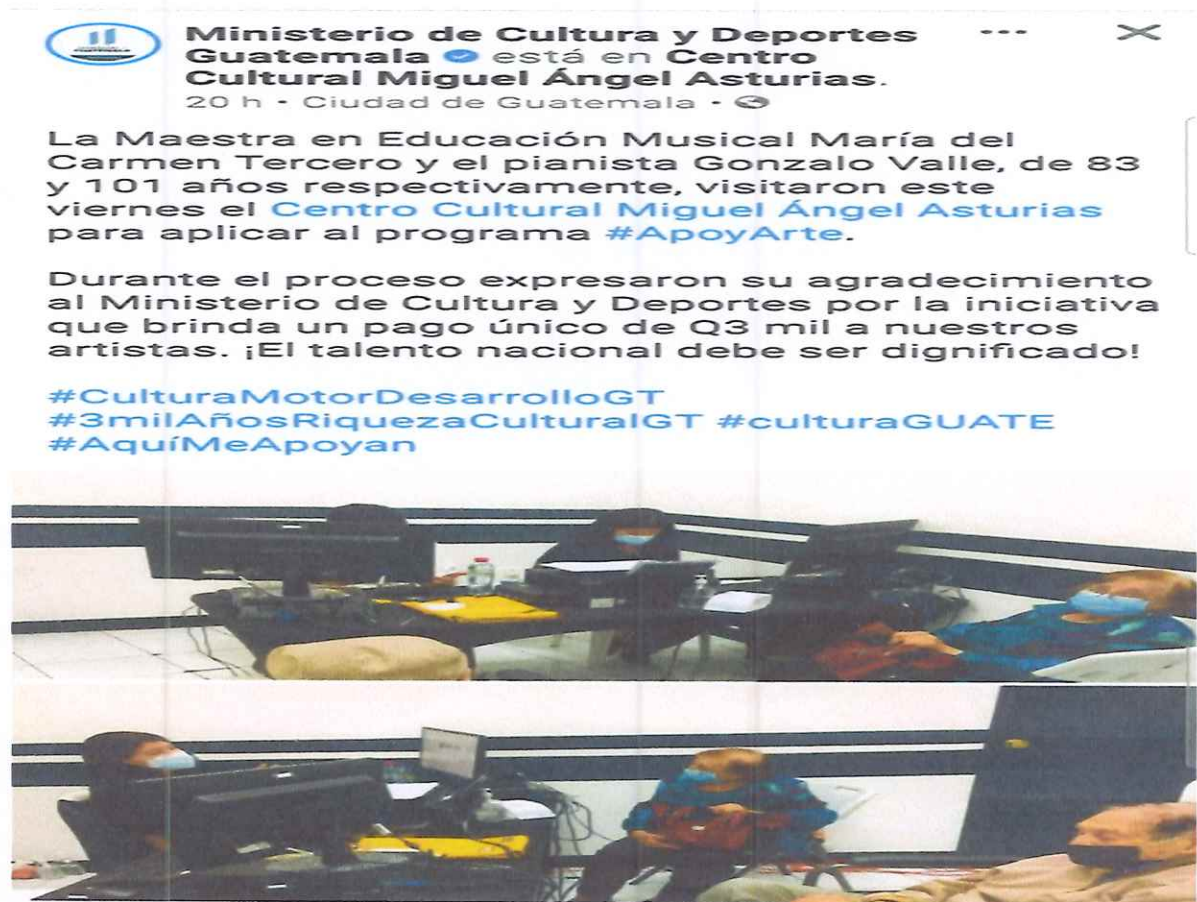
- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.
- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- e) Otras actividades afines a su contrato.

Informe de Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.

Se realizó la primera verificación del portafolio artístico, el cual debía incluir el documento personal de identificación (DPI) legible y vigente, constancia de inventario de cuentas vigente y fotografías que demostrarán la trayectoria y formación de los artistas en los últimos 3 años.

Posteriormente se realizó una segunda revisión más minuciosa, verificando fechas y que se cumplieran con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la subvención, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 del Ministerio de Cultura y Deportes.



¹ Se verificó que se cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Número 1078-2021.

- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo “APOYARTE” en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se realizó la verificación de la documentación presentada por los artistas, a efecto de establecer si cumplían con los requisitos establecidos, para el otorgamiento de la subvención de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021.

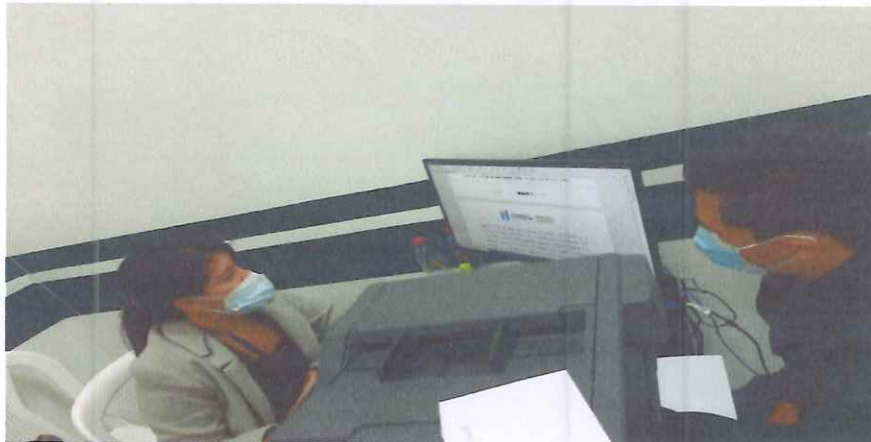
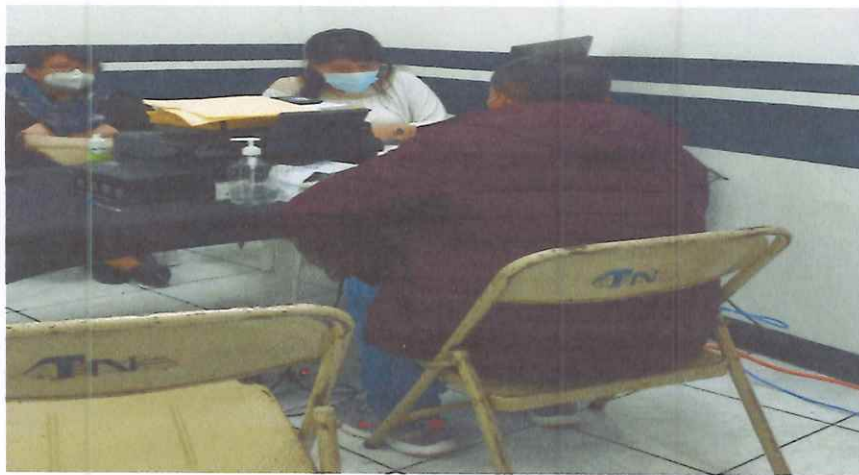


² Conformación de expedientes para proceder a realizar el convenio de transferencia financiera.

³ Se verificó el portafolio artístico.

- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se realizó la revisión detallada de los convenios de transferencia financiera confrontando con la documentación presentada en el portafolio artístico, el cual debía contener los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021. Así mismo se verificó en el portal de Guatecompras que los artistas, no se encontrarán desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada o autónoma, y que su portafolio artístico evidenciará su trayectoria y formación artística en los últimos 3 años.



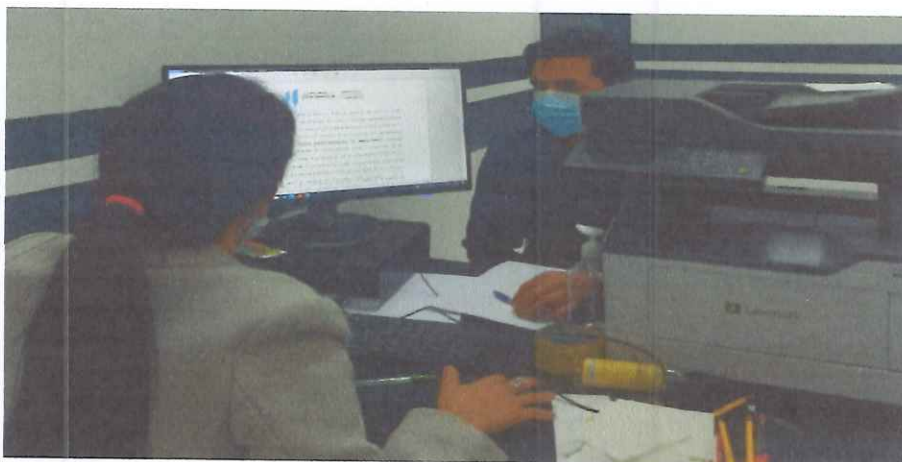
⁴ Se realizó la revisión de los convenios de transferencia financiera.

⁵ Se verificó el portafolio artístico que demostrará la trayectoria y formación artística

- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se procedió a celebrar convenios de transferencia financiera entre el Ministerio de Cultura y Deportes y los artistas que presentaron los requisitos establecidos, para el otorgamiento de la subvención de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021.

Posteriormente se dio lectura del contenido, del objeto, validez y demás efectos legales del convenio a los artistas y se resolvieron dudas del mismo.



⁶ Se suscribieron convenios de transferencia financiera.

⁷ Se dio lectura a los convenios de transferencia financiera.

Resultado Esperado

1. Informe de la asesoría brindada para la iniciativa "Apoyarte" cuantificando los documentos, generados, revisados y conformados. Fecha de presentación 29 de octubre del 2021.

Se verificaron los portafolio artísticos, que debía incluir los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deportes. Se procedió a realizar una segunda revisión, mas minuciosa de cada portafolio artístico, que debía incluir el documento personal de identificación (DPI) legible y vigente, la constancia de inventario de cuentas vigente y fotografías que demostraran la trayectoria y formación artística, que habían sido constantes ante el medio social, y por ende demostraran su trayectoria como artistas consumados en los últimos 3 años.

Se realizó la consulta en el portal de Guatecompras para descartar que los artistas, a la presente fecha no se encontraran desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada o autónoma, según lo establece el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021.

Si la documentación presentada por los artistas cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 1078-2021, se elaboraban los convenios de transferencia financiera entre el Ministerio de Cultura y Deportes y los artistas afectados en sus ingresos económicos, derivado de las medidas de distanciamiento social y suspensión de las actividades masivas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19. Posteriormente se dio lectura del convenio de transferencia financiera a cada artista, se brindó una explicación del contenido, del objeto, validez y demás efectos legales del mismo, el cual enterados procedieron a firmar y a colocar su huella dactilar del dedo pulgar derecho.

Para finalizar el proceso se realizó una ultima revision detallada del convenio de transferencia financiera con la documentación presentada en el portafolio artístico, para comprobar que los datos personales consignados fueran veridicos.

Licda. Marcela Annalily Solórzano Reyes Vo.Bo.

Lic. Luis Adolfo Mijangos Reinos
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes